



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02794173- -NEU-DESP#MINF - APRUEBA ADENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-02794173- -NEU-DESP#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto Reglamentario N° 2758/95 y el Decreto DECTO-2024-1616-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la adenda del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Carlos H. Rodríguez N° 364, piso 8°, de la ciudad de Neuquén Capital, donde funcionan las oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-1616-E-NEU-GPN, se autorizó y aprobó la contratación de locación del inmueble con la firma NEUQUENCHE S.A. (Q6860), CUIT N° 30-61357592-4, en carácter de propietaria del inmueble, por un período de diecinueve (19) meses, contados a partir del día 01 de agosto de 2024, con vencimiento el día 28 de febrero de 2026, con opción a prórroga;

Que en documento IF-2024-03317559-NEU-ADM#MINF consta contrato de locación del inmueble suscripto entre el Estado Provincial y la firma NEUQUENCHE S.A., de fecha 12 de diciembre de 2024;

Que en documento IF-2025-02800711-NEU-ADM#MINF consta acta de notificación cursada en fecha 02 de septiembre de 2025 mediante la cual la firma MCON S.A., CUIT N° 30-71226992-4 notifica a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura que la firma NEUQUENCHE S.A. el día 21 de agosto de 2025 vendió y transfirió a favor de la señora Solange Verónica Dehollain, CUIT N° 27-20404725-7, dos (2) inmuebles afectados al Régimen de Propiedad Horizontal entre los que se encuentra el inmueble objeto del contrato de locación antes referido;

Que en segundo término, se notificó que el día 21 de agosto de 2025, la firma NEUQUENCHE S.A., celebró un contrato de cesión del contrato de locación con la señora Solange Verónica Dehollain, mediante el que se le cedió y transfirió todos los derechos y acciones, obligaciones y créditos que tenía el primero de ellos sobre el contrato de locación celebrado con el Estado Provincial el día 12 de diciembre de 2024;

Que por último, a través de la mencionada acta se notificó la cesión y transferencia efectuada el día 21 de agosto de 2025 por la señora Solange Verónica Dehollain a favor de la firma MCON S.A. de todos los

derechos, acciones y obligaciones sobre el contrato de locación antes referido;

Que mediante documento IF-2025-03290332-NEU-ADM#MINF se encuentra acreditado que la firma NEUQUENCHE S.A. vendió a la señora Solange Verónica Dehollain el inmueble objeto del contrato de locación celebrado el día 12 de diciembre de 2024 suscripto entre el Estado Provincial y la firma NEUQUENCHE S.A.;

Que mediante documento IF-2025-02800508-NEU-ADM#MINF obra la cesión del contrato de locación donde la firma NEUQUENCHE S.A. el día 21 de agosto de 2025 cedió y transfirió a favor de la señora Solange Verónica Dehollain todos los derechos, acciones y obligaciones que tenía y le correspondían por el contrato de locación de fecha 12 de diciembre de 2024; documento certificado por ante escribano público en fecha 06 de octubre de 2025 conforme documento IF-2025-03310022-NEU-ADM#MINF;

Que mediante documento IF-2025-03290388-NEU-ADM#MINF obra la cesión del contrato de locación donde la señora Solange Verónica Dehollain el día 21 de agosto de 2025 cedió y transfirió a favor de MCON S.A., y ésta aceptó, todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponden sobre el contrato de locación celebrado el día 12 de diciembre de 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación de Legal y Administrativa del Ministerio de Infraestructura;

Que resulta necesario aprobar la adenda al contrato de locación del inmueble, aprobando la continuidad del contrato de locación oportunamente autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, Apartado 2), Inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, y Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la adenda al contrato de locación del inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, piso 8º, de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, oportunamente celebrado entre el Estado Provincial y la firma NEUQUENCHE S.A. (Q6860), CUIT N° 30-61357592-4, autorizado y aprobado por Decreto DECTO-2024-1616-E-NEU-GPN.

**Artículo 2º:** **FACÚLTASE** el tenor de la adenda al contrato de locación de inmueble que como Anexo **IF-2025-03350872-NEU-LEGAL#MINF** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora titular del Ministerio de Infraestructura y/o a quien en el futuro la reemplace, a suscribir la mencionada adenda en representación del Estado Provincial.

**Artículo 3º:** **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

